preced.te Dijo: se halla dias hace con la noticia que discurre no ignoran los Restantes Caballer.s Capitular.s y es la de que de orn de S. M. (Dios legue) se mandó q.e los oficios de Regidores Ess.nos Ess.a se sirviesen p.r sus Dueños propietarios, y no por ten.tes q.e nombrasen, y q.e asi se hizo saber p.a su observanz.a p.r desp.o de vereda, y creido de su certeza, suspendió el S.r que dice el uso de dho Privilegio en el oficio de Nuebo acrecentado q.e egerce, q.e tenia echo en D.n Anton.o Guardiola Abog.do de los R.s Cons.s para no contrabenir en manera alg.a a dho respetable orn; y con el mismo espiritu se govierna en la pres.te propuesta, y en la forma q.e puede requiere al S.r Govern.or y Ayuntam.to para q.e se suspenda el pase y admision del Nombram.to q.e da motibo a este Ayuntam.to interin que p.r S. M. y señor.s del R.l y Sup.o cons.o de Cast.a a quien se hará la comben.te representaz.on para que disipe la pres.te Duda, y en su vista, se obre sin riesgo de incidir en el desagrado de S. M.; y no siendo de igual Dictamen los Restant.s Caballeros Capitular.s pide el S.r que dice se le de testim.o a la letra de esta su proposiz.on y del recivim.to si esto, no obstante, se egecutase.

Y vista, Por los S.res q.e componen este Ayuntam.to la proposicion echa p.r dho S.or D.n Sebast.n de Rueda y q.e no obstante de exponer en ella haver se despachado la R.l orn q.e cita p.r vereda p.a que los oficios de Regidores, y demas, no se